

Resolución de la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de fecha 13 de marzo de 2023 por la que se rectifica el apartado 1.1 de la Base VII de la Convocatoria para la contratación mediante pruebas selectivas de 5 policías portuarios fijos indefinidos y 25 policías portuarios fijos discontinuos publicada el día 2 de febrero de 2023.

Habiendo sido admitido parcialmente el recurso de reposición presentado por la Sección Sindical Independiente y de Funcionarios de fecha 1 de marzo de 2023 esta Dirección General resuelve lo siguiente:

1.- Modificar el punto 1.1 de la Base VII de la Convocatoria para la contratación mediante pruebas selectivas de 5 policías portuarios fijos indefinidos y 25 fijos discontinuos incorporando un tercer apartado con la siguiente redacción:

- Haber superado las oposiciones a policía portuario fijo de cualquier Autoridad Portuaria del Sistema Portuario Español entre los años 2019 y 2023: **10 puntos**

De esta forma, el punto 1.1 de la Base VII quedaría redactado de la siguiente manera

1.1. Oposiciones a Policía Portuaria: Máximo 20 puntos:

- Haber superado las oposiciones a policía portuario fijo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en la convocatoria de fecha 01/05/2021: **20 puntos**
- Haber superado las oposiciones a policía portuario fijo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en la convocatoria de fecha 21/01/2019: **10 puntos**
- Haber superado las oposiciones a policía portuario fijo de cualquier otra Autoridad Portuaria del Sistema Portuario Español entre los años 2019 y 2023: **10 puntos**

2.- Abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución a efectos de que aquellos aspirantes que acrediten haber superado las oposiciones a policía portuario



fijo de cualquier Autoridad Portuaria del Sistema Portuario Español distinta a la de Algeciras entre los años 2019 y 2023 puedan presentar una nueva solicitud.

3.- A todos los efectos (valoración de la experiencia, cursos...) la referencia se mantiene en la fecha de finalización del plazo anterior (3 de marzo de 2023) de manera que las solicitudes presentadas dentro del citado plazo gozan de plena eficacia sin que se deba presentar nueva solicitud.

En este sentido, en el nuevo plazo de diez días hábiles sólo se admitirán aquellas solicitudes que presenten como mérito ***“Haber superado las oposiciones a policía portuario fijo de cualquier Autoridad Portuaria del Sistema Portuario Español distinta a la de Algeciras entre los años 2019 y 2023”***

José Luis Hormaechea Escós
Director General

